

RIO GALLEGOS, 2 de Julio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 73.709/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 232/18 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina - Área Salud – Orientación Nutrición – Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-01-01) del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE de fs. 13 a 20 obran Formulario de Inscripción interpuestos por los postulantes Mariana Melisa GIL, Alberto Constantino MARTINEZ, Laura Silvina ARCA, Virginia Ruth ZANETTI, Julieta Andrea ALBRIEU, Daniela ACOSTA, Nadia Soledad ORELLANO y Roberto Santiago KERO;

QUE por Disposición N° 296/18 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que los postulantes mencionados en el considerando anterior se encuentran admitidos al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 232/18;

QUE de fs. 108 a 110 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Julieta Andrea ALBRIEU, 2° Daniela ACOSTA y 3° Virginia Ruth ZANETTI;

QUE por Nota N° 319/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe a la Lic. Julieta Andrea ALBRIEU en el cargo de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina - Área Salud – Orientación Nutrición – Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-01-01), a partir del 18 de Junio de 2018 y por el término de CIENTO VEINTE (120) días;

QUE mediante Nota N° 994/18 el Sr. Decano, recomienda la designación de la Lic. Julieta Andrea ALBRIEU en el cargo objeto del llamado;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 047/18 de la Comisión de Recursos Humanos y presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión conformada mediante Disposición N° 232/18 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo Interino a Término Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina - Área Salud – Orientación Nutrición – Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-01-01) del Departamento Ciencias Sociales: 1° Julieta Andrea ALBRIEU, 2° Daniela ACOSTA y 3° Virginia Ruth ZANETTI

///

A C U E R D O

N°

311/18



//2.-

Ruth ZANETTI.-

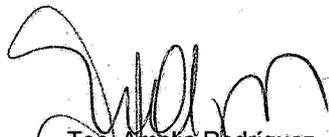
ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Julieta Andrea ALBRIEU (CUIL N° 23-34525194-4) en el cargo de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina - Área Salud – Orientación Nutrición – Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-01-01), a partir del 18 de Junio de 2018 y por el término de CIENTO VEINTE (120) días.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Julieta Andrea ALBRIEU deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Julieta Andrea ALBRIEU a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será Imputado A.-0002.-002.-000.-000.-11.-16.-00.-00.-20.-00.-1.-1.- AP=20 – Código Mapuche CD-PAUM-NUDI.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG